

MENDOZA, 28 de marzo de 2022.-

VISTO:

El **EXP-CUY:0003776/2022** donde la estudiante **Lourdes Melisa Antonella AHUMADA** solicita equivalencias de estudios entre un espacio curricular cursado y aprobado en el **Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N° 9-030 "del Bicentenario carrera Profesorado de Educación Primaria** y un espacio curricular correspondiente **Licenciatura en Terapia del Lenguaje (Ordenanza N° 34/12-CS)**, de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica informa que se otorga la equivalencia solicitada sobre la base de lo establecido por la Ordenanza N° 1/10-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto, de lo cual obra Acta Volante.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día DIEZ (10) de marzo de 2022, sugiere al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la equivalencia solicitada.

Que el Consejo Directivo, en su sesión del día DIECISIETE (17) de marzo de 2022, resuelve aprobar el dictamen de la Comisión.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- CONCEDER equivalencias de estudios a la estudiante **Lourdes Melisa Antonella AHUMADA (DNI N° 42.210.450)** de acuerdo con el siguiente detalle:

-Pedagogía	<i>por</i>	- Pedagogía
------------	------------	-------------

ARTÍCULO 2.- Comuníquese, notifíquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

CAL
MJM



Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



Dra. María Ximena ERICE
ViceDecana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo